



**ROSALÍA
ZEFERINO**

COLUMNA INVITADA

USICAMM debe desaparecer

A finales del año pasado el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), realizó, como lo ha hecho desde que el Mtro. Alfonso Cepeda Salas es el Secretario General, la Consulta Nacional para integrar el Pliego Nacional de Demandas 2024, en la que dos de las demandas laborales que manifestaron todos los que integran esta organización sindical fueron: 1) Abrogar o modificar la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y/o 2) Desaparecer la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

El motivo para dicha demanda es muy clara, vulnera los derechos laborales y profesionales de las y los docentes, al establecer candados que en lugar de motivar, impulsar y facilitar su ingreso, promoción, reconocimiento y movilidad los desalienta para lograr una mejor calidad de vida personal y profesional, complica todos los procesos administrativos que tienen que realizar.

Además de que, en el marco de la celebración del Día del Maestro, en Palacio Nacional, el dirigente nacional del SNTE, le expresó al Ejecutivo Federal que reconocían los avances que se habían logrado, pero que, sin embargo había pendientes entre los que mencionó era necesario realizar cambios en el funcionamiento de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), solicitando que “se reconociera plenamente a la representación sindical en los procesos que regula la USICAMM, ya que en algunas entidades se lesionan los derechos de los docentes porque no existe diálogo con los dirigentes para atender los reclamos de los docentes...”

Demanda, que se reiteró durante el “Diálogo Nacional por los Derechos Laborales de las y los Docentes de Educación Media Superior para la Obtención de una Plaza Definitiva de Dirección o de Supervisión”, que organizó la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en la que docentes y dirigentes del SNTE “propusieron construir, de la mano del magisterio nacional, una nueva ley que sea transparente, justa e imparcial; que coadyuve a la dignificación de los docentes, en beneficio de la educación pública para las niñas, niños



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
CONTRARÉPLICA	8	14/02/2024	OPINIÓN

y jóvenes de México”, además de que tanto la ley mencionada como la USICAMM, contradicen los principios del mandatario sobre la revaloración y reivindicación del magisterio.

Razón por la que desde su aprobación argumentaron que la ley plantea procesos que presentan una serie de candados injustos, excluyentes e ineficaces, además de que no reconocen el derecho que tienen las y los trabajadores de la educación de ejercer el derecho a ser representados por su Sindicato.

Lo que a todas luces nos lleva a decir que durante estos cinco años no ha cumplido con su Misión que es la de “Ser un órgano que mediante el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se reconozca la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo”, y por lo tanto mucho menos con su visión porque por todo lo expuesto en muchas escuelas de México no hay docentes que garanticen el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes.

Por todo lo anterior y aprovechando los cambios constitucionales propuestos por el Ejecutivo Federal, quizás debería reconsiderar privilegiar el mantener instituciones como MEJOREDU que nos ha permitido tener la información y estadísticas de cómo vamos en el sistema educativo, lo que siempre será necesario para mejorar los programas y la política educativa de nuestro país, y desaparecer la USICAMM.

•Asesora en Comunicación
Estratégica e Imagen Pública.